

Información de Trámite

Nombre Trámite	PAGO DEL 1,5 X MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO
Descripción	Este trámite permite declarar el impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales a las personas que ejerzan permanentemente actividades económicas y que estén obligados a llevar contabilidad en el cantón.

¿A quién está dirigido?

Todas las personas ecuatorianas mayores de 18 años, de nacionalidad ecuatoriana o extranjeros con estatus migratorio regulado, así como las personas jurídicas que realicen actividades comerciales dentro del cantón, que estén obligados a llevar contabilidad.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Cumplimiento de obligaciones.

Resultado a obtener:

- Pago 1.5 x mil

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Formulario de declaración del 1.5 x mil sobre los activos totales. (especie valorada).
- Certificado de ruc actualizado.
- Copia de cedula y certificado de votación.
- Declaración de impuesto a la renta año inmediato anterior.
- Copias certificadas de estados financieros del último ejercicio económico debidamente legalizadas por el/la contador y representante legal.
- Copia de escritura de constitución.
- Copias de nombramiento de representante legal, cedula de ciudadanía y certificado de votación del último proceso electoral.
- Cuadro distributivo por cantones de los ingresos obtenidos brutos obtenidos firmados por el/la contadora (cuando haya actividad económica en más de un cantón)
- Certificado de no adeudar al municipio

¿Cómo hago el trámite?

Este tramite se encuentra anclado a la patente municipal, y es cancelado únicamente por los contribuyentes obligados a llevar contabilidad sean personas naturales o sociedades, este tramite se realiza directamente en la oficina de rentas y ventanilla de recaudación.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Variable acorde a su declaración anual del impuesto a la renta y/o estados financieros.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En las oficinas del GAD Municipal del Cantón Sevilla de Oro, de Lunes a Viernes de 8am a 5pm

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Carmita Lopez

Correo Electrónico: rentas@sevilladeoro.gob.ec

Transparencia